

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Buenos Aires, se reúnen los suscriptos, designados mediante Resolución CNPT N° 77/2023 a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (en adelante CNPT) aprobado mediante Resolución CNPT N° 36/23.

a) Procedimiento de selección

El presente procedimiento tramita bajo la forma de Licitación Privada de etapa única - Nacional, con encuadre legal en los artículos 13 y 14 incisos y apartados: a), 1 y b), 1; y 18 inciso c) del "Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA" (en adelante CNPT), aprobado mediante Resolución CNPT N° 36/23.

b) Solicitud de Contratación y Especificaciones técnicas

En el orden 2 del presente expediente, obra la Solicitud de Contratación junto a las especificaciones técnicas acompañadas por el área requirente.

c) Afectación Preventiva

A orden 8 tomó intervención la Dirección de Presupuesto, afectando preventivamente mediante comprobante preventivo SG N°16/2023, la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$3.560.412,00.-). Dicha dirección informa que el monto presupuestado asciende a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (U\$S 12.648,00.-), siendo la conversión según cotización oficial BNA al día 21/7 de tipo vendedor \$281.50, considerando la fecha del registro presupuestario preventivo.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del Llamado

A orden 23 luce la Disposición DISPO-2023-84-E-CNPT-SE#CNPT del 15 de agosto de 2023 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y autoriza a efectuar la convocatoria para la presente contratación.

e) Publicidad y Difusión de la convocatoria

El día 22 de agosto se cursaron invitaciones a proveedores sugeridos por el área requirente, proveedores del rubro incorporados en el Portal de Compras Públicas del sistema nacional de contrataciones (COMPR.AR), y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), y se difundieron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares en el sitio web institucional del CNPT, cumplimentando los requisitos mínimos establecidos respecto a las invitaciones a cursar y plazos de difusión determinados en el artículo 32 inciso 2 del Reglamento de Compras mencionado: envío de invitaciones a por lo menos CINCO (5) proveedores del rubro, con un mínimo de SIETE (7) días corridos de antelación a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, salvo que exista causa justa para realizarlo en un plazo menor, y difusión en el sitio web institucional del CNPT desde el día en que se cursen las respectivas invitaciones.

Al respecto, obra el pedido de difusión a la Coordinación de Comunicación mediante IF-2023-0000 4154-CNPT-DCOMPRAS#CNPT (orden 28), las constancias de inscripción en el sistema COMPR.AR bajo IF-2023-00004417-CNPT-DCOMPRAS#CNPT, IF-2023-00004419-CNPT-DCOMPRAS#CNPT, y IF-2023-00004420-CNPT-DCOMPRAS#CNPT (órdenes 30, 31 y 32), y los correos electrónicos enviados mediante IF-2023-0000 4228-CNPT-DCOMPRAS#CNPT (orden 29) a los siguientes proveedores:

Proveedor	CUIT	Correo Eletronico
MSLI Latam, Inc.	880461467	cardinal@rctzz.com.ar
Borrajo y Asociados SRL	30-71208050-3	reclamos@borrajo.com.ar
DATCO S.A.	30-59611620-1	tad@grupodatco.com
Geminis Computer S.A.	30-64309712-1	operaciones@gemco.com.ar ventas@gemco.com.ar
Grupo Net S.A.	30-70955587-8	jfaifer@gruponet.com.ar
ICAP S.A	30-50382598-4	licitaciones@icap.com.ar
Jota Technology SRL	30-71653369-3	info@jotatechnology.com
Neway IT S.R.L	30-71416018-0	ricardoesteviz@newayit.com
NEWSOL GROUP S.R.L.	33-71089791-9	info@newsol.com.ar
NYTEC SA	30-71012795-2	diegog@nytecla.com
OFIR Tecnología Gáfica S.R.L.	30-66094805-4	gsierra@ofir.com.ar
PRIUX SRL	30-71183474-1	info@priux.com.ar
READYMIND SRL	30-71065157-0	salesarg@readymind.ms
Servicios Digitales de Excelencia S.R.L.	30-70987884-7	info@sediex.com.ar
Softline International S.A.	30-71138428-2	giselle.fuertes@softline.com
ACCURATIO S.A.	30-71078898-3	alberto.morelli@accuratio.com.ar
ACSYS S.A.	33-70927187-9	daniel.greco@accsys.com.ar
ADVISION S.A.	30-70811805-9	licitaciones@advision.com.ar
AMERICANTEC SRL	30-70749952-0	ventas@americantec.com.ar info@americantec.com.ar
AP SUPPLIER GROUP S.A.	30-71547223-2	apsuppliergroup@gmail.com hymargentinas@gmail.com
ARG COLOR SRL	30-71427582-4	eliana.papasidero@argentinacolor.com
ARRICHETTA SA	30-71520513-7	ventas@arrichetta.com.ar ale@arrichettasa.com.ar
AVANZIT TECNOLOGÍA S.A.	30-70748310-1	comercial@avanzit.com.ar
B2CLOUD S.A.	30-71219999-3	administracion@b2cloud.com.ar
BLUE PATAGON S.R.L	30-71052163-4	info@bluepatagon.com
BVS TELEVISION SRL	30-70933935-0	info@bvstv.com
C&S informática s.a.	30-62337308-4	info@cys.com.ar
Cardinal Systems SA	30-70100664-6	falvarez@cardinalsystems.com.ar
CIDI.COM S.A.	30-68627357-8	info@cidi.com.ar
CONSULTORES EN ORGANIZACIÓN ASOCIADOS S.A.	30-63648418-7	infocoa@coasa.com.ar
CUSTOM IT S.A.	30-71245244-3	administracion@custom-it.com.ar
DATA MEMORY S.A.	30-56095010-8	mmelman@datamemory.com.ar licitaciones@datamemory.com.ar
Datawise SA	30-71159129-6	marcelo.digiacomio@datawise.com.ar sandra.marasco@datawise.com.ar
DINATECH S.A.	30-70783096-0	info@dinatech.com.ar
Ebox S.A.	30-71474920-6	info@eboxsa.com.ar
EMANUEL ALEJANDRO LOPEZ TORRES	20-29987325-1	licitaciones@omitek.com.ar

EXO S.A.	30-57960755-2	robertog@exo.com.ar exo@exo.com.ar
EZEQUIEL MARIANO OUTON	20-32593751-4	ezeouton@hotmail.com
FAYTIM S.A.	30-70840334-9	ventas@grupoaccess.com alejandro@grupoaccess.com
FEDERICO GABRIEL CASALE	20-33498479-7	brhimaxsoluciones@gmail.com
GERVASIO DICROCE	20-24891908-7	gervasio@headiton.com.ar
GLOBALGATE S.R.L.	30-70783680-2	vidaurrec@globalgate.com.ar info@globalgate.com.ar
GREYSAND SRL	30-69544529-2	info@greysand.com.ar
INNBYTE S.A.	30-70989939-9	rmetidieri@innbyte.com
INTERSOFT S.A.	30-68902665-2	callcenter@intersoft.com.ar
LA RED COMPUTACION SRL	30-69114481-6	administracion@pchard.com.ar
LONGONI ELECTRONICA S.R.L.	30-60266983-8	ventas@digicard.net
MARCOS LUIS SARTORI	20-12438963-2	digitek06@gmail.com
MAURO ALBERTO SILVA	20-30021161-6	mafima10@gmail.com
Mauro Sebastian Rábago	20-30191774-1	mauro@bahiabit.com.ar maurorabago@gmail.com
MICROGROUP ARGENTINA S.A.	33-70856444-9	guillermo@microgroup.com.ar info@microgroup.com.ar
MOST S.A.	30-68007599-5	info.ar@grupomost.co
OSCAR PINTOS	20-14825986-1	oscar@opsystems.com.ar
QUICK SUPPLIES S.R.L.	30-70864975-5	pgrane@qspmail.com
RIO INFORMATICA S.A.	30-70781324-1	victorb@rioinformatica.com.ar comercial@rioinformatica.com.ar
RYACO S.A.	30-65105920-4	admi@ryaco.com
SERVICE INFORMATION TECHNOLOGY S.R.L.	33-71023936-9	sergio.veronesi@serviceit.com.ar
SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A.	30-70773845-2	mlutz@sgi-informatica.com.ar licitaciones@sgi-informatica.com.ar
SUSANA NORMA ABRANTES	27-13438992-9	betelinsumos@gmail.com norteinsumosventas@hotmail.com
Sync Technologies SRL	30-69549623-7	administracion@e-abclearing.com
TACCO CALPINI SA	30-66327198-5	ftacco@taccocalpinisa.com.ar marketing@taccocalpinisa.com.ar
TECNIRA SRL	30-71432904-5	info@tecnira.com.ar
Tecnolife Argentina Srl	30-71613400-4	hola@tecnolife.com.ar
TNGROUP S.A.		paula_arguello@tn-group.com.ar
TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.	30-61075313-9	info@trans.com.ar
Vertex Computers SA	30-68057440-1	info@vertex.com.ar
VisualHosting SRL	30-71419292-9	info@visualhosting.net
VIT INFORMATICA S.R.L.	30-71505176-8	diego.gomez@v-it.com.ar agueda.vieitez@v-it.com.ar
Walter Adrian Pampuri	20-26271537-0	walterpampuri@gmail.com
UAPE		uape@uape.org.ar

Durante la etapa de invitación y presentación de las ofertas, se emitió la Circular Aclaratoria N° 1/2023 (IF-2023-00004526-CNPT-DCOMPRAS#CNPT, orden 33) por la que se aclaró que la adjudicación de la contratación se realizará por renglón, de acuerdo al artículo 14° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Al respecto, obra la consulta efectuada (orden 43) como también el pedido de difusión de la Circular a la Coordinación de Comunicación bajo IF-2023-00005107-CNPT-DCOMPRAS#CNPT (orden 44) y el correo de comunicación a los oferentes mediante IF-2023-00004528-CNPT-DCOMPRAS#CNPT (orden 34),

f) Acta de Apertura

A orden 35 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 5 de septiembre de 2023 (ACTA-2023-00004762-CNPT-DCOMPRAS#CNPT), donde consta la recepción de la siguiente oferta:

1. BORRAJO Y ASOCIADOS S.R.L (30-71208050-3) - orden 36

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta

De acuerdo a lo exigido en el artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se informa que para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los oferentes, cocontratantes y adjudicatarios deben constituir garantías bajo alguna de las formas previstas en el artículo 77 del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/23, conforme corresponda.

En otro orden, se estará exceptuado de la presentación de las garantías del presente artículo cuando el monto resultante para su constitución no fuere superior a VEINTE (20) MÓDULOS – CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$160.000)- conforme lo indicado en el artículo 79, inciso c) del Reglamento de Compras.

En tal sentido, cuando el monto total de la oferta supere \$ 3.200.000 se deberá presentar garantía de mantenimiento de oferta de conformidad con el art 7 del Pliego Particular.

En estos términos, se destaca que:

1. la firma **BORRAJO Y ASOCIADOS S.R.L (30-71208050-3)** presenta PAGARÉ por CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 195.000)

Se deja constancia que para corroborar el cumplimiento del artículo 76 inciso I.) apartado a) del Reglamento de Compras, se siguió lo dispuesto por el artículo 78 en relación a las garantías cuando se cotiza en moneda extranjera.

En este sentido, a efectos de corroborar lo relativo a las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas, consistente en el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta, y habiendo el oferente cotizado la oferta en moneda extranjera, se calculó el importe sobre la base del tipo de cambio vendedor-dólar billete- del Banco de la Nación vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía (se adjunta a orden 44).

En estos términos, se informa lo siguiente:

	BORRAJO Y ASOCIADOS SRL 30-712080500-3
Monto Cotizado	USD 10.299
5 % Garantía mantenimiento de Oferta equivalente	USD 514,95
Garantía mantenimiento presentada	Pesos \$ 195.000
Fecha garantía	1 de Septiembre
dólar BNA día de constitución garantía	Pesos \$ 365,50
Conversión Garantía a Pesos	Pesos \$ 188.214,22

Finalmente, se hace saber que se comunicó la constitución de las garantías a las Direcciones de Contabilidad y Tesorería, y los originales se encuentran a resguardo de la Tesorería del CNPT, conforme "Acta de Entrega - Garantías de Mantenimiento de Entrega" obrante a orden 38.

h) Evaluación de las Ofertas

Previo a realizar el análisis, cabe destacar que la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES opinó que "la posibilidad de subsanación posterior encuentra su principal límite en la imposibilidad de alteración alguna en la esencia de las propuestas (como ser en aspectos tales como el precio, las condiciones de pago, la calidad o cantidad de los bienes o servicios a proporcionar por el oferente), luego de vencido el plazo para presentarlas, de modo que resulte una suerte de mejora en relación con las demás ofertas presentadas. La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes" (v. Dictámenes ONC Nros. 412/2008, 468/2009, 530/2009, 548/2010, 554/2010, 627/2010, 813/2012, 815/2012, 2/2013, 23/2013, 313/2013, 322/2013, 388/2014, 66/2015).

En el mismo sentido, la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES sostiene que "al momento de evaluar el vicio de una oferta, se deberá indagar si la posibilidad de subsanación puede dar lugar a ventajas competitivas en beneficio de ese oferente o afectar la base de comparación con las demás ofertas. Dicho, en otros términos, al examinar si el vicio de una oferta es sustancial o meramente formal se deberá meritarse si tal vicio afecta o no al objeto de la propuesta y da lugar, o puede dar lugar a ventajas presuntamente ilegítimas en ese aspecto en beneficio del postulante que presentó la oferta o si puede entorpecer gravemente el procedimiento licitatorio en su análisis decisorio final respecto al objeto (GORDILLO, Agustín. Texto disponible online desde el sitio de internet: http://www.gordillo.com/pdf_desref/cap7.pdf) ... A criterio de esta Oficina Nacional sólo es esencial y no subsanable lo estrictamente relacionado con la oferta en sí misma (características del bien o servicio ofertado, precio, calidad o cualquier otro aspecto de la oferta que esté destinado a ser comparado por la Administración para la adjudicación del contrato a la propuesta más conveniente). En cambio, si el vicio es puramente formal deberá ser subsanado" (Dictamen ONC Nº 58/16).

h.1) Evaluación técnica de las ofertas

Surge del informe técnico obrante a orden 41 (IF-2023-00005013-CNPT-DI#CNPT) efectuado por la Dirección de Informática, sobre la documentación técnica presentada por el oferente, los fundamentos que a continuación se detallan:

1) *"Para este análisis se utilizó adicionalmente información publicada en la web, la cual se adjunta al presente, e incluye lo siguiente: - Funcionalidades del módulo de contabilidad (AxoftContabilidad) - Funcionalidades del módulo de contabilidad (AxoftTresoreria) - Políticas de Licenciamiento de Axoft Argentina S.A. (AxoftLicencias) - Políticas de Presupuestos de BORRAJO Y ASOCIADOS SRL (BorrajoPolíticas) - Especificaciones técnicas de servidores virtuales provistos por Claro (ClaroServidores) - Especificaciones técnicas de servidores de nube provistos por Claro (ClaroNube)"*

2) *"De este conjunto de información se desprende el siguiente análisis: Renglón: 5. Descripción: Tango Gestión Plus multiempresa. Oferente: BORRAJO Y ASOCIADOS SRL. Plataforma de ejecución: Soporta*

Windows Server c/acceso por Terminal Server Licencia: Contempla licencia perpetua, con opción de actualización anual, c/llave virtual. Usuarios: Hasta 5.

Renglón: 6. Descripción: Tango Gestión Plus Servicio de hosteo 8vCPU 16Gb 1 año. Oferente: BORRAJO Y ASOCIADOS SRL. Plataforma de ejecución: Soporta Windows Server, Terminal Server, MS SQL Server (brindada por Claro). Licencia: servicio anual renovable. Usuarios: Hasta 5.”

3) “Por lo tanto se considera que las dos ofertas descriptas cumplen las especificaciones solicitadas. Dando respuesta a su informe EX-2023-00004820-CNPT-DCOMPRAS#CNPT, se adjunta al presente informe la planilla con el ANEXO-ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (Software_AT)”.

Al respecto, se deja constancia que se embebe el Anexo - Planilla Técnica mencionado, el cual forma parte del presente.

h.2) Examen de los diversos requisitos formales, condiciones particulares, y económica de las ofertas

Expediente	EX-2023-00002797- -CNPT-SE#CNPT
Objeto	Suscripción de Licencias varias por el término de 12 meses
Nro Contratación	N° 002 AÑO: 2023
OFERTAS	BORRAJO Y ASOCIADOS SRL 30-71208050-3 Orden 36
Monto Total Cotizado	USD 10.299
Constitución de Correo Domicilio en CABA y de Correo Electrónico	Cumple (Pág 16)
Correo Electrónico	gerencia@borrajo.com.ar reclamos@borrajo.com.ar
Planilla de cotización firmada	Cumple (Pág 16)
Firmante de la Oferta	Socio Gerente
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple. Pagaré por \$195.000 (Pág. 2)
Mantenimiento de Oferta	Según Pliego
Plazo de Entrega/Ejecución	Según Pliego

Forma de Pago	Según Pliego
Adelanto Financiero	
Anexo III - Documentación General	
Constancia de Inscripción ante AFIP	Cumple (Pág 25/26)
DNI/Pasaporte Apoderado, Gerente o Representante firmante (Frente y Dorso)	Cumple (Orden 45)
En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente	
a) Personas humanas: I) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular (Frente y Dorso)	
b) Documentación Personas Jurídicas I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente. II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.	Cumple (Págs 27/36)
Anexo IV Documentación Específica de la Contratación	
Acredita Muestras	
Acredita Visitas	
Anexo V DDJJ de habilidad para contratar	Cumple (Pág. 23)
Consulta Deuda en AFIP	Sin deuda (Orden 46)
Registro público de empleadores con sanciones laborales	Sin Sanciones (Orden 46)

Se deja constancia que la Dirección de Compras procedió a intimar por documentación e información faltante subsanable al oferente (orden 45). En particular, obra a orden 46 el informe de la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos de donde surge la existencia de deudas tributarias y/o previsionales, la cual formó parte de la subsanación requerida.

Al respecto, obra la documentación presentada en respuesta a la intimación, las cuales se encuentran en los órdenes indicados en el cuadro comparativo arriba expuesto. En particular, luego de la nueva consulta efectuada en la web de la AFIP, surge que la empresa BORRAJO Y ASOCIADOS SRL cumplimentó con las obligaciones tributarias y/o previsionales requeridas para ser proveedor del Estado

En estos términos, se presta conformidad a las intervenciones previas, a las intimaciones realizadas por la Dirección de Compras, no quedando intimaciones ni pedidos de nuevas intervenciones técnicas, ni pedidos de documentación, información o aclaraciones adicionales a los oferentes por parte de esta Comisión Evaluadora.

En consecuencia, se informa que BORRAJO Y ASOCIADOS S.R.L ha acreditado la documentación, las declaraciones juradas y cumplen legal y administrativamente con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y conforme el valor estimado por el área requirente y el Cuadro Económico que debajo se acompaña, su oferta resulta económicamente conveniente.

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS				BORRAJO Y ASOCIADOS SRL 30-712080500-3				
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Ponderado	O/M	COSTO ESTIMADO
1	Licencia Adobe Plan Photoshop	Unidad	1	N/C	N/C	N/C	N/C	USD 72,00
2	Licencia Adobe Acrobat Pro	Unidad	3	N/C	N/C	N/C	N/C	USD 216,00
3	Licencia Visio Plan 2	Unidad	1	N/C	N/C	N/C	N/C	USD 120,00
4	Licencia Power BI Premium	Unidad	1	N/C	N/C	N/C	N/C	USD 240,00
5	Licencia Tango Gestión Plus multiempresa – 5 usuarios	Unidad	1	USD 6.927,00	USD 6.927,00	0%	1	USD 6.900,00
6	Tango Gestión Plus Servicio de hosteo 8vCPU 16Gb 1 año - 5 usuarios	Unidad	1	USD 3.372,00	USD 3.372,00	22%	1	USD 2.760,00
7	Licencia Corel Draw Standard 2021	Unidad	1	N/C	N/C	N/C	N/C	USD 100,00
8	Licencia Vegas Pro New License	Unidad	1	N/C	N/C	N/C	N/C	USD 200,00
9	Licencia Magic Bullet 14 Perpetual License	Unidad	1	N/C	N/C	N/C	N/C	USD 1.200,00
10	Licencia Infogram PRO	Unidad	1	N/C	N/C	N/C	N/C	USD 240,00
11	Licencia Intellij Ultimate	Unidad	1	N/C	N/C	N/C	N/C	USD 600,00
TOTAL PRECIOS OFERTADOS				USD 10.299,00				

i) **Conclusión**

En esta instancia del análisis, esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado por el área técnica, teniendo en cuenta la calidad, el precio, así como los demás términos de la oferta, recomienda:

PREADJUDICAR la Licitación Privada N° 2/23 en los renglones 5 y 6 a la firma BORRAJO Y ASOCIADOS S.R.L (30-71208050-3) por un importe total de DÓLARES DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (USD 10.299.-).

DECLARAR desiertos los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 por no haberse presentado ninguna oferta.

Impugnaciones al Dictamen (artículo 60 Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del aprobado mediante Resolución CNPT N° 36/23)

Se podrán formular impugnaciones al dictamen, previa constitución de una garantía de impugnación correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del valor total de la oferta.

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet del CNPT o en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones, en ambos casos, previa integración de la garantía.

Las actuaciones serán dictaminadas por la Dirección de Asuntos Legales y los recursos se registrarán en primer lugar por lo previsto en el presente reglamento y supletoriamente por lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, sus modificatorias y normas reglamentarias.

El importe correspondiente a la presente garantía será reintegrado al impugnante sólo en el caso en que la impugnación sea resuelta favorablemente.



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-00002797- -CNPT-SE#CNPT- Suscripción de Licencias varias por el término de 12 meses

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.